

LA CRUZ DE VALLADOLID

ANDONI ESPARZA

Franco distinguió con la Cruz Laureada de San Fernando a dos territorios emblemáticos para las fuerzas políticas que apoyaron a su régimen: Navarra, bastión del carlismo y Valladolid, cuna de Falange Española y de las J.O.N.S.

Pero mientras que la Comunidad Foral suprimió este símbolo hace más de un cuarto de siglo, el Ayuntamiento vallisoletano mantiene aun en su escudo la condecoración.

La primera concesión correspondió a Navarra: fue mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 de noviembre de 1937. Se trataba de una provincia con arraigados sentimientos tradicionalistas. Desde aquí salieron miles de requetés voluntarios a todos los frentes de batalla.

En cuanto a Valladolid, actualmente la Cruz Laureada de San Fernando es utilizada tanto por el Ayuntamiento como por la Diputación Provincial.

1. AYUNTAMIENTO

La ciudad de Valladolid tuvo un significado especial para el fascismo español. El 4 de marzo de 1934, en un acto celebrado en el Teatro Calderón, se fusionaron Falange Española y las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista. En su discurso, José Antonio Primo de Rivera –intentando establecer una vinculación entre los símbolos del nuevo partido y la España centenaria– señaló que el Ayuntamiento de Valladolid, en una carta dirigida a Carlos V en 1516, le había recordado los emblemas utilizados por sus abuelos: el yugo de Fernando el Católico y las flechas de la reina Isabel.¹

Existía también en ciertos sectores de la derecha una valoración positiva de la propia localidad. En contraste con ello, basta examinar el Boletín Oficial

¹ Primo de Rivera, José Antonio, *Obras Completas*, Madrid, Dirección General de Información, 1952, p. 197.

del Estado nº 221, de 29 de mayo de 1937, donde se publicó un edicto correspondiente al juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando colectiva a las fuerzas defensoras de la ciudad de Oviedo. La capital asturiana es descrita en el texto como «...una plaza abierta de ochenta mil habitantes, en gran parte izquierdistas...». Parece que es esa connotación negativa lo que explica que la propuesta de condecoración tenga por destinataria no a la ciudad (como en el caso de Valladolid), sino a sus defensores.

En el B.O.E. de 18 de julio de 1939 fue publicado el Decreto de la Jefatura del Estado correspondiente a Valladolid. La fecha no era casual: ese día conmemoraban el tercer aniversario del Alzamiento, que había conducido finalmente, pocos meses atrás, a la derrota de la República.

El texto íntegro del Decreto es el siguiente:

La intervención de la ciudad de Valladolid en el Alzamiento Nacional ha tenido singularísimo relieve. Valladolid, a lo largo de ocho años, supo sembrar inquietudes revolucionarias, no solo dentro de su demarcación, sino irradiando a España entera modos y actitudes de combate. Culminó tan ejemplar conducta en la jornada del 18 de julio, en que la capital castellana dio resonancia guerrera al primer eco azul de las camisas falangistas y de los uniformes militares y de las fuerzas de orden público, aplastando la resistencia del notable foco marxista que venía preponderando en la ciudad. Rompe con su cerco urbano dominado, invade la provincia, frena a las avanzadillas de la invasión minera y, en ciega superación de españolismo, pártese en ayuda de los patriotas de Madrid; y, reforzadas sus huestes y entusiasmo con la calurosa aportación de otra provincia hermana -Segovia- logra con sin igual arrojo la conquista del Alto del León, valladar en el que se estrellan, una y otra vez, las más duras acometidas de las hordas republicanas. Ciudad que con tan heroico proceder ha sabido cumplir con los deberes de una hora histórica, excediendo los límites de una lealtad y de un valor que, no por ser moneda corriente en nuestra Cruzada son menos meritorios, bien se ha hecho acreedora al galardón supremo que la Patria otorga a las actuaciones colectivas en que, con orgullo de madre, ve reverdecer laureles pretéritos. Por todo ello

DISPONGO

Artículo único: Como recuerdo a las gestas heroicas de Valladolid en el Movimiento Nacional y homenaje a quien desplegó decisiva aportación a él en los primeros momentos de la guerra de liberación de España, concedo a aquella ciudad la Cruz Laureada de San Fernando, que desde hoy deberá grabar en sus escudos.

A causa de la condecoración otorgada a la ciudad de Valladolid, afloraron algunas tensiones. Queipo de Llano, capitán general de Andalucía, con moti-

vo de de un homenaje que le tributaron ese mismo mes las diputaciones y alcaldes de su región, pronunció un discurso en el que insistió en la importancia del ejército del sur al inicio de la guerra: «Hasta entonces yo era el jefe absoluto de Andalucía, aun cuando estaba en relación con la Junta de Burgos. Después de la toma de Málaga, el Ejército del Sur pasó a depender del Generalísimo Franco, que ostenta desde entonces toda la responsabilidad.

Yo creo que Andalucía ha salvado a España...».

Tras ello Queipo añade: «Yo no pedí la Cruz Laureada que creo merecer» (Franco se la concedería años después, en 1944) y según indica su nieta y biógrafa² «A continuación pidió públicamente la laureada para la ciudad de Sevilla, al igual que se había concedido a otras ciudades como Valladolid.

Con este discurso disparó las iras de Franco y le dio el pretexto para librarse de él».

Desde un punto de vista heráldico y para determinar la forma en que debería adaptarse la condecoración a las armas de Navarra, su Diputación había solicitado un informe a José María de Huarte y Jáuregui, Jefe del Archivo Provincial y a José de Rújula y Ochotorena, marqués de Ciadoncha y Rey de Armas de Navarra. Ambos propusieron que, de acuerdo con la normativa de la Orden Nacional y Militar de San Fernando y las reglas de la heráldica española, la cruz fuera acolada al escudo de las cadenas.³ La propuesta de los heraldistas era correcta: se trata, en efecto, de la solución tradicionalmente adoptada en España y que, al representar el símbolo a mayor escala, permite distinguirlo con claridad.

El Ayuntamiento de Valladolid siguió esta misma pauta. Por ello, el inconfundible blasón con los girones de oro en campo de gules, se vio rodeado por las ramas de laurel y las puntas de espada.

El aquí reproducido corresponde a la serie de sellos sobre escudos de las capitales de provincia españolas, editadas por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre entre 1962 y 1966. A título de curiosidad, cabe recordar que también figuraban en ella Fernando Poo, Rio Muni (donde, por cierto, se hallaba la localidad de Valladolid de los Bimbiles), Sahara e Ifni. Creo que este último era el más logrado de esos cuatro blasones, que ahora nos parecen tan lejanos en el tiempo.

Pero inesperadamente se suscitó la polémica. Vicente de Cadenas –conocido heraldista a quien, al parecer, a nadie se le había ocurrido consultar previamente– escribió un larguísimo y furibundo artículo titulado «Errores

² Quevedo y Queipo de Llano, Ana. *Queipo de Llano. Gloria e infortunio de un general*, Barcelona, Planeta S. A., 2001, pp. 459 a 463.

³ Menéndez Pidal, Faustino, Martínez de Aguirre, Javier, *El escudo de armas de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Colección Temas de Navarra núm. 16, 2000, p. 107.



Figura 1. Escudo del Ayuntamiento de Valladolid, con la Cruz Laureada de San Fernando concedida el año 1939.

heráldicos en la serie filatélica de los escudos de armas municipales»⁴ en la que, de forma fría y metódica, repasaba las deficiencias que, a su juicio, contenía cada sello.

Conviene recordar unos apuntes biográficos del personaje. Vicente de Cadenas y Vicent (1915-2005) nació en el seno de una familia aristocrática de León, comprometida con el carlismo. Esto no le impidió figurar como uno de los fundadores de Falange Española, en octubre de 1933. Tras la guerra civil fue a vivir a Italia, donde permaneció hasta 1944. A su vuelta y acercándose nuevamente a las ideas políticas familiares, logró que el régimen de Franco reconociera los títulos nobiliarios concedidos por los pretendientes carlistas y fue nombrado Cronista Rey de Armas, siendo durante décadas el único que ostentaba dicho título oficial. A lo largo de su larga vida sería autor de muchas obras sobre heráldica. Además fundó y dirigió a durante muchos años tanto la revista *Hidalguía* como la Asociación de Hidalgos.

En su ataque, el sello de Valladolid resultó relativamente bien librado. En el apartado de «Errores», tan solo indica que «Las espadas de la Cruz Laureada de San Fernando son de plata y no de gules, como aparecen en el sello». Además, en la parte dedicada a la «Descripción heráldica y comentarios», señala que «inexplicablemente en varios escudos contemporáneos de la Alcaldía aparecen cuatro castillos en lugar de ocho. Es conveniente corregir ese detalle antes de que tome cuerpo». Como en esto tiene razón, recuerdo lo dicho.

En relación con esta serie filatélica, hay una anécdota que merece ser recordada. El último sello de la serie era el entonces vigente de España. Cadenas incluye en su artículo el texto íntegro del Decreto que lo aprueba (publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 470, de 3 de febrero de 1938). Tras indicar que «...como todos los que en algo se refieren a cuestiones heráldicas, adolece de la precisión de expresión técnica y de cierto confusiónismo, originando con ello errores bien apreciables en nuestro escudo de Armas nacional...», señala: «Sobre este Decreto hemos de volver en estas páginas para comentarlo con crítica constructiva, en bien de la rigurosidad de las Armas que España ha usado a través de su gloriosa historia». Pero esto a alguna autoridad superior no debió de hacerle ninguna gracia y como en las dictaduras no se acostumbra a criticar en público al poder –aunque quien lo haga sea afecto al régimen y pretenda actuar de forma «constructiva»–, Cadenas no publicó nunca el artículo prometido.

Como el Diccionario de la Real Academia Española indica que «La digresión, para no ser viciosa, ha de ser motivada», indicaré que las expuestas son

⁴ Cadenas y Vicent, Vicente, «Errores heráldicos en la serie filatélica de los escudos de armas municipales», Madrid, *Hidalguía*, núm. 81, de marzo-abril de 1967 (pp. 257-288) y núm. 82, de mayo-junio de 1967, pp. 299-336.

cuestiones de interés para los aficionados a la heráldica de las administraciones públicas de España, tema al que precisamente alude este artículo.

2. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Siguiendo en Valladolid, hay que indicar que la Diputación Provincial utiliza asimismo la Cruz Laureada de San Fernando en su escudo. Pero al igual que sucede con la página web del Ayuntamiento, tampoco la de esta entidad proporciona información alguna sobre el símbolo.



Figura 2. Actual escudo de la Diputación Provincial de Valladolid.

En Internet, la enciclopedia Wikipedia facilita datos sobre el escudo provincial, pero nada indica sobre el origen de la laureada.

Sucede en muy contados casos el que una administración pública tenga derecho a utilizar una condecoración por méritos de guerra. ¿Porqué la emplea la Diputación?. Lo ignoro. Lo que si resulta claro es que el decreto de julio de 1939 concede la cruz laureada exclusivamente a la ciudad, no a la provincia.

Por ello y picado por la curiosidad, formulé la pregunta por escrito. El Servicio de Archivo Provincial responde atentamente con fecha 11 de julio de 2007 que «...de los antecedentes obrantes en este Archivo, no figura ninguna documentación que se refiera concretamente a su consulta; no obstante, en la

serie Libros de Actas de la Diputación pudiera figurar esa información, la cual ponemos a su entera disposición».

En contraste con el caso de la capital, pudiera haber aquí un probable punto de comicidad. ¿Habrían tenido en la Diputación la osadía de condecorarse a sí mismos?. No resultaría extraño.

Solo diré que en Navarra hay bastantes ayuntamientos que utilizan títulos del tipo «Muy Noble y Muy Leal Villa». Tras varios años de estudiar los símbolos municipales he llegado a la conclusión de que quien más se prodigó en «concederlos» no fue alguna de las dinastías propias del antiguo reino independiente, ni los Austrias o los Borbones, sino *El Secretariado Navarro*, la tienda que durante muchas décadas fue la principal proveedora de material de ofical para los ayuntamientos de la provincia.

Por cierto, que también el Real Valladolid Club de Fútbol utiliza la laureada. Según indica su página web oficial: «En 1962 el Ayuntamiento de Valladolid permitió al Club incorporar a su escudo la cruz laureada de San Fernando».

A finales de marzo de 2008 pasé por la ciudad. En el patio del palacio de la Diputación se planteó una clara disyuntiva: o la excursión familiar prevista o perder la mañana buscando un solo dato en el Archivo Provincial. Opté por el casco histórico de Valladolid, por esa mezcla de maravillas de la arquitectura y desastres urbanísticos que –en mayor o menor medida– en toda gran ciudad existe. Admiramos la torre de Santa María la Antigua, su belleza de líneas vigorosas y sencillas, como una punta de lanza sobriamente decorada por un orfebre. Sorprende también ese extraño gigante inacabado que es la catedral. Por otra parte y en las visitas culturales con niños y adolescentes (como era nuestro caso) resulta preciso prevenir la sobredosis de iglesias y museos, alternando diversas compras, anécdotas históricas de fácil entendimiento y alguna incursión en la repostería regional.

Por todo ello, dejo en manos de cualquier otro la gloria de descifrar el enigma de porqué la Diputación utiliza este símbolo. No parece que sea una tarea que requiera demasiado tiempo. Las sucesivas normas reguladoras del funcionamiento de las Entidades Locales han establecido que sus libros de actas deben estar legalizados en cada hoja con el sello de la corporación. Hoy, por ejemplo, lo ordena el artículo 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se trata, por lo tanto, de comprobar desde que fecha se utiliza la laureada en el cuño y hasta cuando fue empleado el antiguo sin ella. Una vez determinado cuando tuvo lugar el cambio en la impronta, solo sería preciso revisar los acuerdos de las sesiones precedentes.

Hago notar, por otra parte, que en el patio del palacio de la Diputación hay unos bancos, bastante antiguos, que muestran en su respaldo un hermoso escudo provincial realizado con azulejos. Carecen de laureada.



Figura 3. Escudo provincial de Valladolid, sin laureada, en el palacio de la Diputación.

3. CONSIDERACIONES FINALES

Lo que resulta extraño es que tras tres décadas de democracia, la laureada no haya sido suprimida aun de las armas municipales.

Para establecer una comparación, basta recordar que en Navarra y después de dos años de polémica, el Parlamento Foral acordó eliminarla en sesión de fecha 26 de octubre de 1981. El símbolo recordaba a la guerra civil, el mayor desastre de la historia de España y que supuso, concretamente en esta provincia, que más de tres mil personas vinculadas al bando republicano fueran asesinadas. Desde un punto exclusivamente bélico se produjeron con frecuencia –y, desde luego, en ambos bandos– derroches de valor, además, claro está, de numerosas atrocidades. Pero, obviamente, no había nada

que celebrar. Hoy ninguna de las fuerzas políticas con representación en el Parlamento de Navarra defiende su reposición.

Ese tipo de conductas que implican cerrar los ojos ante los horrores del pasado, son frecuentes en aquellas sociedades en las que una amplia franja de la población ha apoyado posturas totalitarias e intentado someter a los disidentes mediante el terror. Después, de una u otra forma, tratan de preservar su memoria, tarea ésta para la que aun conservan cierta capacidad de atemorizar. Sucede ahora mismo entre los vascos con ETA, aunque desde hace varios años mantenga una actividad notablemente mermada. O también en Rusia donde, tras la caída del comunismo, aun abunda la simbología soviética. Se dan en todos los casos explicaciones similares para preservar a unos allegados que hicieron correr la sangre: «la historia no puede ser modificada», «no removamos el pasado», ello «se opone a la reconciliación», etc.

Pero no se trata de borrar la historia, sino todo lo contrario: el dejar claramente establecido en que fecha fue adoptado el símbolo en un ambiente de coacción y en que otra quedó suprimido por decisión de unas instituciones democráticas, como señal de que esa herida queda ya totalmente cicatrizada.

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, comúnmente conocida como la de la «Memoria Histórica», establece en su artículo 15.1:

Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

El texto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 310, de 27 de diciembre de 2007, entrando en vigor al día siguiente.

Pero compruebo en Internet que, a fecha de hoy, tanto el Ayuntamiento como la Diputación Provincial siguen manteniendo la laureada.